Dolores – Tolima, de 14 noviembre de 2026.

El municipio de Dolores – Tolima, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de Selección Abreviada, y vencido el termino para recibir manifestaciones para limitar a la participación exclusiva de Mipymes el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012- 2026, el cual tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA PRADERA, EN EL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, COMO ESTRATEGIA PARA EL MEJORAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO".

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo al procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de Selección Abreviada se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado; se recepcionaron dos (02) solicitudes de convocatoria limitada para MiPymes departamental por las siguientes solicitudes:

1. Andrés Felipe Roriguez Almanza
   C.C 1.106.396.744 de Purificación Tol

2. INGEVAL DAV SAS Nit No 901.392.571-3
   Representante Legal, Andrés Mauricio Hernández Valencia CC 1.110.538.880

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por lo menos dos (02) MiPymes Colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, se informa:
Que al presentarse las solicitudes de Ley **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTAL** en el presente proceso de selección.

JOHN ARMANDO VERGEL RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
ORDENADOR DEL GASTO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	Vo. Bo.
Aprobó	**Gustavo Adolfo Patarroyo Cubides**	Asesor Jurídico Externo	
Proyectó	**Claudia Cardozo**	Apoyo gestión contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			